CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. ML-MIC-030 2024

REALIZAR SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ

ACTA DE CIERRE LIMITACIÓN A MIPYME

En el municipio de Labranzagrande – Boyacá, el día diez (10) de mayo del año 2024, siendo las tres (3) de la tarde, y actuando de conformidad con lo establecido en el cronograma de la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-030 2024 y consecuentemente con el respectivo pliego de condiciones de la invitación, cuyo objeto es REALIZAR SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ, se procede a realizar el cierre para solicitudes de limitación del proceso MIPYME.

Revisada el link del proceso y se deja constancia que se han presentado solicitudes, para que se limite el proceso a oferentes que acrediten ser MIPYMES, dentro de los términos del cronograma, y en el marco del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, como se relaciona:

No.	INTERESADO	NIT	SOLICITUD
1	L&H SERVICIOS SAS	901.010.495-3	Solicita que la convocatoria se limite a oferentes que acrediten ser Mipyme domiciliadas en el departamento de Boyacá
2	TECNICA GROUP S.A.S.	901457727-6	Solicita que la convocatoria se limite a oferentes que acrediten ser Mipyme domiciliadas en el departamento de Boyacá
3	HECTOR GARCIA GONZALEZ	5.888.679-1	Solicita que la convocatoria se limite a oferentes que acrediten ser Mipyme domiciliadas en el departamento de Boyacá
4	YEISON HERNANDO CASTRO PLAZAS	74.081.046-4	Solicita que la convocatoria se limite a oferentes que acrediten ser Mipyme domiciliadas en el municipio de Labranzagrande
5	DEISY PAOLA CRISTANCHO	1.053.512.668-0	Solicita que la convocatoria se limite a oferentes que acrediten ser

	SUAREZ		Mipyme domiciliadas en el municipio de Labranzagrande

Teniendo en cuenta, que hubo cinco (5) solicitudes para limitar a Mipyme, y de las cuales hay dos (2) solicitudes para limitar a Mipyme municipal, se cumplen los presupuestos señalados en el acto administrativo referido, y en consecuencia el comité evaluador recomienda al señor alcalde limitar el proceso a oferentes MIPYME con domicilio en el municipio de Labranzagrande - Boyacá.

Para constancia se firma por quienes en ella intervienen.
(Original firmado)

SANDRA LILIANA NIÑO MORALES
Secretaria de Planeación

WILSON ARIEL WILCHEZ MARTINEZ
Tesorero